

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200306381



Bogotá D.C. 24-08-2026

Señor (a)
ANONIMO (A)
juank2085@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20261800460112 del 15 de agosto 2026 y Bogotá Te Escucha No. 4961122026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el cual manifiesta, *“que la administración intervenga en esta situación, adopte las medidas correspondientes y recuerde a los residentes la importancia de respetar los horarios y los niveles de ruido permitidos, con el fin de preservar un ambiente tranquilo y armonioso para todos”*, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD -informa que el punto de Recreovía ubicado en el Parque Los Naranjos se encuentra temporalmente suspendido, debido al proceso de contratación del talento humano requerido para la prestación del servicio.

Una vez se reactive la operación de este punto, se solicitará el acompañamiento correspondiente para verificar el adecuado manejo de los niveles de volumen utilizados durante las sesiones de actividad física, atendiendo las observaciones manifestadas por los ciudadanos de la comunidad.

Estamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A
Elaboró: Luz Amparo Rodríguez – Contratista - Área Recreación
Proyectó: Andrés Giovanni Candela García – Profesional Especializado Grado 222 - Código 06 – Área de Recreación
Revisó: Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martín – Abogada Contratista - STRD
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán- Profesional Especializado Grado 222 – Código 11 - Área de Recreación